

**PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION
PÚBLICA No. FAR.IP-008-2020**

**OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES ESPECIALES DE OSTEOSÍNTESIS DE TRAUMA, EMPLEADOS EN
LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD**

Observaciones realizadas al Proceso:

1. OBSERVANTE: ALFREDO GONZALES

Fecha de recepción: 19 de enero de 2020 hora: 21:07 pm

Medio: correo electrónico

Calí, 16 de enero de 2020

Señores:
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE NARIÑO
E. S. D.

Referencia: Observaciones a procesos de Contratación de la
Entidad

RADICACIONES:

FAR-IP-005-2020. SUMINISTRO DE MATERIALES ESPECIALES DE
CIRUGÍA GENERAL \$760.900.514

FAR-IP-006-2020. SUMINISTRO DE MATERIALES ESPECIALES DE
OSTEOSÍNTESIS PARA REALIZAR INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS DE
ESPECIALIDAD MAXILOFACIAL \$449.105.449

FAR-IP-007-2020. SUMINISTRO DE MATERIALES ESPECIALES DE
OSTEOSÍNTESIS PARA REALIZAR INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS DE
COLUMNA Y NEUROCIRUGÍA \$872.000.000

FAR-IP-008-2020. SUMINISTRO DE MATERIALES ESPECIALES DE
OSTEOSÍNTESIS DE TRAUMA \$875.000.000

FAR-IP-009-2020. SUMINISTRO DE MATERIALES ESPECIALES DE
OSTEOSÍNTESIS PARA INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS Y EN LA
COLOCACIÓN DE FIJADORES EXTERNOS \$332.738.420

FAR-IP-010-2020. SUMINISTRO DE MATERIALES ESPECIALES DE
OSTEOSÍNTESIS PARA INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS CON REEMPLAZOS
ARTICULARES \$564.702.419

FAR-IP-011-2020. SUMINISTRO DE MATERIALES ESPECIALES DE
OSTEOSÍNTESIS PARA INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS Y EN LA
COLOCACIÓN DE ASTROBIOLÓGICOS \$875.000.000

OBSERVACIÓN 1. INDICE DE LIQUIDEZ

La entidad fija para estos procesos el siguiente indicador:
índice de liquidez: mayor o igual a 2.

Sin embargo, analizados los indicadores de 158 empresas a nivel nacional, del sector de suministros del material que pretende adquirir la entidad, se pudo verificar que el indicador promedio es 1,5. Por ende, un índice de liquidez de 2, no se encuentra acorde con una muestra representativa del sector.

Las empresas analizadas son la siguientes:

RAZON SOCIAL	CIUDAD	DIRECCION DE DOMICILIO	INDICE DE LIQUIDEZ
LABORATORIOS VETERLAND LTDA.	BUCOTA D.C.	CRA 19B 16816	2,888355503
LABORATORIOS AUROFARMA S.A.S	FUNZA	KM 13 VIA OCCIDENTE SG ITALCOL	1,270552537
LABORATORIOS NATURAL FRESHLY INFABO S A	COTA	KM 1 VEREDA PUEBLO VIEJO VIA COTA CHIA	1,563060428

SOLICITUD:

Con base en el estudio del sector real de la economía, solicito que se fije un índice de liquidez: mayor o igual a 1.5 para éste proceso.

Respuesta Observación 1: Financiera:

Los Indicadores Financieros fueron analizados y determinados mediante reunión por órgano colegiado del Hospital, así las cosas, se evaluó el sector de posibles oferentes, objeto, naturaleza, obligaciones y riesgos de la ejecución del contrato, en la cual se fijaron los siguientes indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional:

B. CAPACIDAD FINANCIERA:

INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1.40
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.60
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 60% del valor de la oferta económica

C. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0.10
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual a 0.10

OBSERVACIÓN 2. INDICE DE ENDEUDAMIENTO

La entidad fija para estos procesos el siguiente indicador: índice de endeudamiento menor o igual 0.4

Sin embargo, analizados los indicadores de 158 empresas a nivel nacional, del sector de suministros del material que pretende adquirir la entidad, se pudo verificar que el indicador promedio es 0.65. Por ende, un índice de endeudamiento menor o igual a 0.4, no se encuentra acorde con una muestra representativa del sector.

Las empresas analizadas son la siguientes:

Se solicita a la entidad, que conforme con el sector, el indicador a exigir sea el siguiente:

índice de endeudamiento menor o igual 0.6

Respuesta Observación 2 Financiera:

Los Indicadores Financieros fueron analizados y determinados mediante reunión por órgano colegiado del Hospital, así las cosas, se evaluó el sector de posibles oferentes, objeto, naturaleza, obligaciones y riesgos de la ejecución del contrato, en la cual se fijaron los siguientes indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional:

B. CAPACIDAD FINANCIERA:

INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1.40
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.60
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 60% del valor de la oferta económica

C. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0.10
-------------------------------	----------------------



RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Mayor o igual a 0.10

OBSERVACIÓN 3. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

La entidad solicita un indicador de Rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0,15.

El sector real de la economía, analizado un grupo representativo de empresas demuestra que ese indicador se encuentra errado y direcciona el proceso. Se tomaron como grupo significativo 164 empresas.

Promedio: 0,143869228 Recuento: 164 Suma: 23,45068-111

SOLICITUD

Tomando 164 empresas del sector a contratar, el promedio del indicador de Rentabilidad del Activo es 0,14.

En este estado de cosas, se solicita que la Rentabilidad sobre activos se calcule y se exija mayor o igual a 0,14.

Respuesta Observacion 3 Financiera:

Los Indicadores Financieros fueron analizados y determinados mediante reunión por órgano colegiado del Hospital, así las cosas, se evaluó el sector de posibles oferentes, objeto, naturaleza, obligaciones y riesgos de la ejecución del contrato, en la cual se fijaron los siguientes indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional:

B. CAPACIDAD FINANCIERA:

INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1.40
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.60
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 60% del valor de la oferta económica

C. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0.10
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual a 0.10

2 OBSERVANTE: COBO MEDICAL

Fecha de recepción: 20 de enero de 2020 hora: 12:31
Medio: Correo Electrónico

X

Q

OBSERVACIONES A LAS CONVOCATORIAS PUBLICAS No FAR.IP 005-007-008-010-011-013 DE 2020

1 mensaje

Mario Andres Guevara Villa <administracionventas@cobomedical.com>

20 de enero de 2020, 12:31

Para: "documentacionhosdenar@gmail.com" <documentacionhosdenar@gmail.com>

Cc: Roberto Cesar Hidalgo España <roberto.hidalgo@cobomedical.com>, Andrea Rico <licitacali@cobomedical.com>, Maryanni Monar Velasco <licitacali2@cobomedical.com>

Señores

Hospital Universitario Departamental de Nariño

Pasto (Nariño)

Me permito adjuntar observaciones a los procesos mencionados en el asunto

Quedamos atentos a las respuestas

Santiago de Cali, 20 de enero de 2020

Doctora

GLADYS MYRIAM SIERRA PEREZ

Gerente

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E

Pasto (Nariño)

Cordial saludo

Asunto: Observaciones al proyecto pliego de condiciones proceso de selección de convocatoria pública por la causal de invitación pública a proponer No FAR IP-008-2020

Por medio del presente oficio nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

1. B. CAPACIDAD FINANCIERA: De acuerdo con los indicadores financieros publicados en el proyecto de pliegos, y con el propósito de garantizar la pluralidad de proponentes en la convocatoria lo que redundará seguramente en una mayor variedad de propuestas y soluciones para el hospital, solicitamos de manera cordial se estudie la posibilidad de ajustar los indicadores financieros de acuerdo con la situación actual del sector salud. En consecuencia, ponemos a su consideración los siguientes indicadores:

INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1.86
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.52
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Mayor o igual a 35
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual a 18

RESPUESTA OBSERVACION No. 1 FINANCIERA: Los Indicadores Financieros fueron analizados y determinados mediante reunión por órgano colegiado del Hospital, así las cosas, se evaluó el sector de posibles oferentes, objeto, naturaleza, obligaciones y riesgos de la ejecución del contrato, en la cual se fijaron los siguientes indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional:

B. CAPACIDAD FINANCIERA:

INDICE DE LIQUIDEZ

Mayor o igual a 1.40

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Menor o igual a 0.60

CAPITAL DE TRABAJO

Mayor o igual al 60% del valor de la oferta económica

C. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Mayor o igual a 0.10

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Mayor o igual a 0.10

2. De acuerdo con el proyecto de pliegos literal D. CAPACIDAD TECNICA, en el cual se relaciona: "Dado que se va a contratar toda la línea de dispositivos médicos para las intervenciones de quirúrgicas en la especialidad de columna y neurocirugía, otro anterior habilitante, es que el oferente debe tener en su portafolio, el 100% o hasta el 90% de elementos incluidos en el presente estudio, lo cual será corroborado por el componente, durante la evaluación técnica". Por favor aclarar a que hace referencia esta solicitud, teniendo en cuenta que se menciona que el oferente debe tener en su portafolio, el 100% o hasta el 90% de elementos incluidos en el presente estudio.

Respuesta Observacion No. 2 Tecnica: el oferente deberá disponer tener en su portafolio el 100% de los elementos solicitados dentro del proceso, puesto que la adjudicación se realizara de forma total.

3. De acuerdo con el proyecto de pliegos literal D. CAPACIDAD TECNICA, en el cual se relaciona: "Condiciones de experiencia: Acreditar experiencia con un contrato en entidades hospitalarias con el mismo objeto y por cuantía igual o superior al del presupuesto oficial del presente proceso". Por favor aclarar si es viable acreditar la experiencia solicitada con más de un contrato

Respuesta Observacion No. 3 Tecnica: SE ACEPTA por tanto en relación a la acreditación de la experiencia se determina que el proponente podrá acreditarla con un máximo 3 contratos ejecutados.

3 OBSERVANTE: IHS S.A.S

Fecha de recepción: 20 de enero de 2020 hora: 16:07

Medio: Correo Electrónico

	OFICIO	CODIGO: FOGC_21
		VERSION: 01

CONS. 0142

San Juan de Pasto, 20 de enero de 2020

Doctora
GLADYS MIRIAM SIERRA PEREZ
Gerente
Hospital Universitario departamental de Nariño S.A.S

Referencia: Observaciones a PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PUBLICA POR LA CAUSAL DE INVITACION PUBLICA A PROPONER FAR.IP.008.2020,

X

1. En relación con la capacidad de organización requerida, el artículo 5° de la ley 1150 de 2007, indica que "La capacidad jurídica (...), capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección (...). La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor." Es decir, no es objetivo requerir a la luz de la ley exigir en el pliego de condiciones una capacidad de organización por el doble del valor del futuro contrato a suscribir. En este sentido solicito requerir una capacidad de organización más acorde a las empresas nariñenses ya que son pequeñas y muchas no alcanzan a cumplir con los indicadores requeridos que están tan elevados.

Hay que tener en cuenta que en muchas ocasiones el tener un indicador financiero alto no refleja o no evidencia exactamente la realidad de una empresa, no precisamente por un indicador alto la empresa si no cumple no tiene capacidad financiera.

RESPUESTA OBSERVACION 1 FINANCIERA:

Los Indicadores Financieros fueron analizados y determinados mediante reunión por órgano colegiado del Hospital, así las cosas, se evaluó el sector de posibles oferentes, objeto, naturaleza, obligaciones y riesgos de la ejecución del contrato, en la cual se fijaron los siguientes indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional:

B. CAPACIDAD FINANCIERA:

INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1.40
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.60
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 60% del valor de la oferta económica

C. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0.10
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual a 0.10

2. En el numeral 4.2 CRITERIOS DE EVALUACION Y PONDERACION tener en cuenta que los productos internacionales son de mejor calidad ya que estos países manejan tecnología más avanzada que la interna.

RESPUESTA OBSERVACION 2 JURIDICA: La forma en la cual se acreditara el incentivo de industria nacional será modificada en el pliego de condiciones definitivo.

3. En cuanto a la parte técnica se solicita tener en cuenta o que cada oferente especifique el material de los dispositivos ya que es muy importante revisar la calidad del producto porque este va a ser utilizado o implantando en un persona; esto se solicita para evitar mala interpretación y que todo sea de manera transparente.

Respuesta Observacion No. 3 Técnica: Con respecto a la solicitud, se tiene que los materiales de osteosíntesis y afines, al ser dispositivos médicos, para que sean aptos deben cumplir unos criterios de calidad definidos en el decreto 4725 de 2005, y que son verificados por el INVIMA como ente competente. Por lo que al momento de revisar las propuestas, se corroborará que los mismos dispongan de los permisos emitidos por el INVIMA y lo establecido en el mencionado decreto. Por lo que no es exigible a los oferentes que relacionen los materiales con los cuales fueron construidos,

porque se estaría incurriendo en posible sustitución del INVIMA. Por lo anterior, NO se acepta la solicitud de modificación del pliego de condiciones.

4. En cuanto al Clavo Intramedular para Artrodesis de Tobillo se tiene conocimiento que es de muy baja rotación por lo tanto se solicita retirar el ítem o de lo contrario se solicita informe cuantas cirugías se han realizado por este ítem para así evitar direccionamiento de los productos.

Respuesta Observacion No. 4 Tecnica: Con respecto a la solicitud, se tiene que si bien es posible que el mencionado producto CLAVO INTRAMEDULAR PARA ARTRODESIS DE TOBILLO tenga baja rotación, eso no significa que se tenga certeza total de que en la vigencia 2020 no se vayan a atender pacientes que lo requieran, debido a la dificultad de establecer las características anatómo-fisiológicas y los estados patológicos de los usuarios que se atienden por traumas. Además, se tiene que el Hospital Sí ha empleado dicho dispositivo en el pasado, lo que aumenta la probabilidad de requerirse en el futuro y no es conveniente para el Hospital omitirlo, por posibles eventos adversos asociados a la no disponibilidad de un producto para la atención en salud. Por lo anterior, NO se acepta la solicitud de modificación del pliego de condiciones Sin embargo el oferente podrá establecer una opción que homologue dicho elemento y podrá determinarlo dentro de su oferta.

5. Referente a Mini fragmentos se sugiere quitar las medidas porque cada casa comercial maneja diferentes medidas, por lo tanto se sugiere dejar abierto esta descripción para que no se preste direccionamiento a ciertas casas comerciales.

Respuesta Observacion No. 5 Tecnica: Los dispositivos médicos relacionados en el proceso de la referencia, se tomaron de los datos históricos empleados para la realización de cirugías en el Hospital, por lo que es una necesidad identificada para la prestación del servicio a los usuarios. Por su parte, todos los oferentes pueden presentar los productos de su portafolio según lo estimen conveniente en el marco del proceso, el cual será evaluado por los competentes. El oferente podrá presentar su portafolio y sus sistemas con el fin de que los mismos sean homologados de acuerdo a lo solicitado en la invitación pública.

4 OBSERVANTE: FIJACION EXTERNA (1)

Fecha de recepción: 17 de enero de 2020 hora: 17:57

Medio: Correo Electrónico

Solicitud de Información convocatoria FAR.IP 008-2020

1 mensaje

Ventas Pasto Fijacion Externa <ventasfe@fijacionexterna.com>
Para: documentacionhosdenar@gmail.com

17 de enero de 2020, 17:57

BUEN DIA

por medio del solicitamos las siguientes aclaraciones

1. en donde de encuentra el anexo COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN Y COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Respuesta Observacion 1 Juridica: La observación es aceptada junto con la publicación del pliego definitivo se adjuntaran los anexos correspondientes.

2. Como requiere la certificación de INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL
- 

Respuesta Observacion 2 Juridica: La forma en la cual se acreditara el incentivo de industria nacional será modificada en el pliego de condiciones definitivo.

3. de acuerdo al análisis que se realizó de la capacidad financiera, ¿es posible realizar observaciones en el caso de incumplimiento?

Respuesta Observacion 3 Financiera: Remitirse a respuesta dada en relacion a los indicadores financieros.

4. ¿es necesario presentar documentación para cada una de las líneas o se presenta una sola licitación para toda?

Respuesta Observacion 4 Tecnica: el proceso FAR.IP.008.2020 es uno solo, por lo que los diferentes oferentes, deberán presentar la propuesta económica con la cual van a participar, y que debe contener todos los documentos y anexos que relaciona el pliego de condiciones. Si el mismo oferente, va a participar en otro proceso licitatorio, de igual manera, deberá presentar su propuesta económica relacionada a los productos de ese proceso y los documentos y anexos que el otro proceso exija. Se aclara que la adjudicación se realizara de manera total, razón por la cual se debe ofertar todos los ítems requeridos por la entidad.

5 OBSERVANTE: FIJACION EXTERNA (2)

Fecha de recepción: 20 de enero de 2020 hora: 11:41

Medio: Correo Electrónico

Ventas Pasto Fijacion Externa <ventasfe@fijacionexterna.com>

📧 lun, 20 ene. 11:41

para mí ▾



San Juan de Pasto, enero 20 de 2020.

Señores
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
Calle 22 No.7-39 Parque Bolívar
La ciudad

Referencia: OBSERVACIONES PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO FAR.IP 008-2020.

Cordial saludo,

Dentro del plazo establecido para presentar observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones, me permito manifestar lo siguiente: para el cumplimiento de los índices requeridos en el número C, capacidad organizacional exigidos por la licitación No FAR.IP 008-2020, se encuentra que los índices requeridos son difíciles de cumplir, teniendo en cuenta factores y variables de nuestro país Colombia, por lo cual realizamos las siguientes observaciones:

En primer lugar, teniendo en cuenta el equipo de investigación económica de CORFICOLOMBIANA la rentabilidad objetivo que debe tener el capital propio de una compañía en Colombia se encuentra alrededor del 15.2% EA, para el año 2018, en vista a la metodología establecida por el modelo de valoración de activos financieros (CAPM, por sus siglas en inglés) explicada al agregar los siguientes valores: 3.0% de la tasa libre de riesgo, 4.7% de la prima de riesgo accionario, 3.7% de la prima de riesgo país y 3.5% de la prima cambiaria. Este valor (15.2%) representa la rentabilidad objetivo que debería exigir un inversionista por invertir en el patrimonio de una compañía con riesgo promedio en Colombia.

En segundo lugar, los indicadores financieros solicitados en dicha convocatoria, contraviene rotundamente la participación de empresas nariñenses, pues la mayoría son empresas medianas y pequeñas, las cuales no cumplirían con dicha exigencia, pues es la primera vez que exigen crecientemente topes financieros inalcanzables, convirtiendo dicha convocatoria en una falta de pluralidad de oferentes, no existiendo la posibilidad de competencia y oposición entre las

empresas que ya han prestado dicho servicio sin contratiempos, es muy notorio que los pliegos son para empresas grandes dejando sin participación a las empresas regionales, solicitando así como observación respetuosa, que los requisitos financieros se abrevien para lograr mayor participación

Respuesta Observacion 1 Financiera:

Los Indicadores Financieros fueron analizados y determinados mediante reunión por órgano colegiado del Hospital, así las cosas, se evaluó el sector de posibles oferentes, objeto, naturaleza, obligaciones y riesgos de la ejecución del contrato, en la cual se fijaron los siguientes indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional:

B. CAPACIDAD FINANCIERA:

INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1.40
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.60
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 60% del valor de la oferta económica

C. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0.10
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual a 0.10

Respuestas Componente Jurídico: Amy Coral Cortes- Jefe Asesor Oficina Jurídica

Respuestas Componente Técnico: Tomas Valencia- Profesional Universitario Servicio Farmacéutico

Respuestas Componente Financiero: Myriam Santacruz- Profesional Universitario Contabilidad

